



¡Conoce Tus Derechos Laborales!

- Todos los trabajadores que les pagan por hora (con algunas excepciones como agricultores) tienen el derecho a recibir salario mínimo. Desde el 1 de Enero del 2009 el salario mínimo es:
 - El salario mínimo en Albuquerque y Nuevo México es de \$7.50 (Si no sabes el salario mínimo de tu ciudad habla a El CENTRO).
 - Un empleador puede requerir a un empleado que se le paga por hora que trabaje tiempo extra pero debe de pagar tiempo y medio del salario regular esto es cuando trabaja más de 40 horas en un periodo de siete días.
- Se te debe pagar por el trabajo que ya hayas hecho **sin importar tu estatus migratorio!**
 - Si tu reclamo fue un éxito en contra de tu empleador por no haberte pagado el salario mínimo o tus horas extras (ve abajo para saber como), tu empleador pueda que tenga que pagar el triple de lo que se te debe. Tienes tres años para someter tu reclamo desde el tiempo que se te fue negado tu salario.
 - Por ley tu empleador no puede tomar represalias en contra tuya por haber sometido un reclamo. Los jornaleros también tienen el derecho de someter un reclamo.
 - Si tienes preguntas sobre pagos atrasados de sueldo o no se te esta pagando el mínimo o tiempo extra, o para someter un reclamo llama ala División de Salario y Horas del Departamento de Soluciones del Trabajador (NM Department of Workforce Solutions Division of Wage & Hour) en Albuquerque al (505) 841-8983.
- Tu estatus migratorio es privado. Divulgar tu estatus a alguien en cualquier situación puede tener consecuencias. En cualquier situación laboral tienes el derecho de guardar silencio.
- Sin importar tu estatus migratorio tienes el derecho a recibir Compensación para Trabajadores (Workers' Compensation) si te accidentas durante tus horas de trabajo o si tu salud se deteriora por motivos relacionados a tu trabajo. Para más información llama a la Administración para Compensación para Trabajadores (Workers' Compensation) al 924-3380.
- Todos tenemos el derecho a pertenecer a un sindicato. En algunas situaciones hay protecciones especiales para los trabajadores que no pertenecen a un sindicato pero se organizan para mejorar las condiciones laborales. Tienes el derecho de participar en protestas políticas fuera de tus horas laborales.
- Si sientes que has sido discriminado por tu raza, religión, sexo, país de origen, edad o discapacidad, llama a la División de Derechos Humanos del Departamento de Soluciones para el Lugar de Trabajo de Nuevo México (NM Department of Workplace Solutions Human Rights División) al 1800-566-9471.
- Si eres un trabajador indocumentado **NO tienes** el derecho de recibir beneficios de desempleo.
- Si tu empleador ha recibido **UNA CARTA DE NOTIFICACION DE DATOS QUE NO CONCUERDAN** (SOCIAL SECURITY NO MATCH LETTER) pídele una copia a tu empleador. TIENES EL DERECHO DE REUSARTE DE DIVULGAR TU ESTATUS MIGRATORIO. Esta carta no es una indicación de tu estatus migratorio y no debe ser usada para verificar tu autorización de trabajo. La base de datos de la Administración del Seguro Social no es accesible a los oficiales de inmigración. Dile a tu empleador que tú te encargas del asunto y nada más.

¿Tienes preguntas? ¿Quieres conocer otros trabajadores y organizarte para proteger los derechos de todos? Llama a El CENTRO de Igualdad y Derechos at (505) 246-1627 o búscanos en el Internet al www.elcentro-nm.org